

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y CAUSAS DE POSIBLE
INCOMPATIBILIDAD

**DECLARACIÓN JURADA DE ACTIVIDADES Y CAUSAS
DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD**

1. Nombre	ESTEBAN MANUEL
2. Primer Apellido	RODRIGO FERNANDEZ
3. Segundo Apellido	
4. DNI	
5. Domicilio (calle y n.º)	
6. Localidad	CAJINE
7. Provincia	LAS PALMAS
8. Cargo	CONCEJA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, declaro, bajo mi responsabilidad, que las actividades que a continuación relaciono, son las únicas que me proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos.

A) Actividades privadas por cuenta propia

Descripción	Dedicación	Emplazamiento
Edificios y obra de	FRUITO	

B) Actividades privadas por cuenta ajena

Empresa	Emplazamiento	Actividad empresarial	Cargo

C) Otras fuentes de ingresos privados

Descripción
ALQUILER DE APARTAMENTO GYMÁSTIC PLAYA FONDAT
ALQUILER DE APARTAMENTO GYMÁSTIC PLAYA FONDAT

D) Intereses o actividades privadas que, aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén relacionadas con el ámbito de competencias de la corporación

Descripción	Relación con la Corporación

E) Actividades publicas

Entidad	Cargo	Ingresos Anuales
AYTO SAN CARLOS	CONCEJAL	1500 1165

F) Incompatibilidades

Asimismo, declaro que en relación con las causas de incompatibilidad previstas por la legislación vigente, me encuentro en las siguientes circunstancias:

No afectado por ninguna

Afectado

Causas de Incompatibilidad

G) Observaciones

(Consigne en este espacio observaciones y explicaciones que considere oportunas)

Asimismo, declaro mi compromiso de mantener actualizada esta declaración durante el período de mi mandato, realizando cuantas declaraciones complementarias sean necesarias para incorporar las variaciones que me afecten.

En SAN BARTOLOMÉ, a 10 de JUNIO de 2013.

(Firma).

Sr. Alcalde-Presidente del ayuntamiento de San Bartolomé.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

INSTRUCCIONES

Concejales, Alcalde.

A) En este apartado se consignaran todas las actividades privadas que se ejerzan por cuenta propia, ya sean de naturaleza mercantil, industrial, agrícola, de servicios, o se trate del ejercicio de profesiones liberales, describiéndolas en la columna «descripción, con especificación de la dedicación horaria semanal y del emplazamiento de la actividad.

B) En este apartado se consignarán todas las actividades privadas que se ejerzan por cuenta ajena con carácter remunerado, especificando el nombre o razón social de la Empresa, el emplazamiento y actividad a que se dedica y el cargo o puesto de trabajo que se ocupa en la organización.

C) En este apartado se consignarán otras fuentes de ingresos privados no incluidas en los capítulos anteriores, tales como alquileres, derechos de autor, derechos de patentes, premios etc.....

D) En este apartado se han de consignar aquellos intereses o actividades privadas que, no siendo remuneradas, afecten al ámbito de competencias de la Corporación, especificando la causa.

Estos intereses o actividades pueden consistir en cargos honoríficos o responsabilidades en Entidades o Empresas relacionadas con la Corporación.

E) En este apartado se consignarán las actividades realizadas de forma gratuita o retribuida en otras Entidades de carácter público, tales como Administraciones Europea, Central, Autonómica o Local y Organismos Autónomos o Sociedades Públicas dependientes de las mismas.

F) En este apartado se consignará si el declarante se encuentra afectado por alguna de las causas de incompatibilidad previstas por la legislación vigente, especificando, en caso de afección, la causa.

La Legislación que regula esta materia está básicamente constituida por el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su redacción actual, en concordancia con el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, 2/2000, de 16 de junio, con el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y con la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Dada la dispersión de la legislación que regula esta materia, es difícil hacer un cuadro de incompatibilidades, por lo que, en caso de suscitarse alguna duda al formular la declaración, se puede acudir a la Secretaría General para consulta previa.

Descripción	Relación con la Corporación

E) Actividades publicas

Entidad	Cargo	Ingresos Anuales
AYTO SAN BARTOLOME	CONCEJAL	1500 1165

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, declaro, bajo mi responsabilidad, que los BIENES que a continuación relaciono, son los únicos que constituyen mi patrimonio personal.

A) Bienes inmobiliarios

Clase	Ubicación	Fecha de adquisición	Descripción Registral	¿Afectan a esta Corporación?
VIVIENDA	CUME HABITUAL			Sí NO
VIVIENDA	ACTIVISTA	SO/		Sí NO
VIVIENDA	ARRECIFE	SO/		Sí NO
LOCAL COMERCIAL	ARRECIFE	SO/		Sí NO
APARTAMENTO	PLAYA HONDA			Sí NO
LOCAL COMERCIAL	PLAYA HONDA	33'33/		Sí NO
VIVIENDA	PLAYA HONDA	33'33/		Sí NO

VIVIENDA PLAYA HONDA 33'33/ NO

LOCAL COMERCIAL PLAYA HONDA 33'33/ NO

LOCAL CUME NO

TERRENO RUSTICO MARIA 33'33/ NO.

VARIOS TERRENO RUSTICOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS NO

TERRENO URBANO DIAS 33'33/ NO.

B) Bienes mobiliarios

Clase	Ubicación	Fecha de adquisición	Descripción Registral	¿Afectan a esta Corporación?	
VEHICULO DE CARGA				Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
				Sí	No
				Sí	No
				Sí	No
				Sí	No
				Sí	No
				Sí	No

C) Observaciones

(Consigne en este espacio observaciones y explicaciones que considere oportunas)

En San Bartolomé (Lanzarote) a 10 de NOVIEMBRE de 2015.

